Carta de los señores rey e reyna
nros señores en que mandan en bese
que no acudan con los juros que las que
personas asy eclesiasticas como se
glares tienen situados e saluados
en quales que rentas e dichos suyos
desta presente año de mill e quatro cientos e ochenta e
dos en que reyno e los tenga en bese
dos fasta año otro [illegible] en contrario

Rt provision para ent
Vargar los Juros

Don fernando e doña ysabel por la gracia de dios rey e reyna de castilla de leon de aragon
de sicilia de toledo de valencia de gallizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordoba
de corcega de murcia de jehen de los algarbes de algezira de gibraltar conde e condesa de
barcelona e señores de vizcaya e de molina duques de atenas e de neopatria condes de rosellon
e de cerdania marqueses e conde de oristan e de gocianos [illegible] corregidor alcaldes alguazil regidores jura
dos e fiscales e omes buenos de la muy noble e muy leal cibdad de murcia e villas e lugares del su obispado de cartagena e de
todas las otras cibdades e villas e lugares de los nros regnos e señorios [illegible] mayores
e menores e fieles e cogedores e terceros e [illegible] e otras que las personas que avedes cogido e recaudado
e cogedes e recaudades e avedes de coger e recaudar [illegible] fieldad e entregar e en mayor [illegible]
e otra qualquier manera las alcaçaras e [illegible] e almoxarifes e pechos e dichos [illegible] e otras que las que rentas
nos pertenecientes en qualquier manera [illegible] de la data [illegible] e acada uno e qualquier de vos que fuere
mostrada e el traslado della signado de [illegible] por los procuradores de las [illegible]
villas e lugares destos dichos nros regnos que aquellos juntos en cortes [illegible] fue suplicado que para mejor [illegible]
nro estado real mandemos entender e proveer [illegible] lo que nos avemos [illegible] fazer e entender e platicar
e entendiendo acordamos de mandar [illegible] que las que [illegible] personas [illegible]
tiras como seglares tienen situados [illegible] que rentas de alcaçaras e [illegible]
adoanas e almoxarifes e [illegible] e montas [illegible] que las que nros rentas e pechos e dichos [illegible]
nros regnos a nos pertenecientes en qualquier manera [illegible]
do e saluado en qualquier manera por [illegible] rey don enrique nro hermano [illegible]
[illegible] e que no estava situado ni saluado [illegible] del rey don enrique nro señor [illegible]
mandamos de sobrello [illegible] por la [illegible] vos mandamos [illegible]
vos que no recudades ni fagades recudir [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] como seglares [illegible]
[illegible] por la dicha [illegible]
[illegible] todo ello [illegible]
otras nras cartas firmadas de nros nombres e libradas de los nros [illegible] mandamos vos [illegible]
[illegible] vos que [illegible]
[illegible] e fazedlo [illegible] por [illegible]
[illegible] cibdad de murcia e de todas otras cibdades [illegible]
[illegible] de todos e [illegible]
[illegible] de los [illegible] personas [illegible]
[illegible] estan embargados [illegible]
[illegible] para la nra camara [illegible]
mandamos [illegible] que vos [illegible]
mos [illegible] que vos emplazare [illegible]
[illegible] llamado [illegible] que vos la mostrare [illegible]
mos [illegible] nro mandado [illegible] muy noble [illegible]
[illegible] del nro señor [illegible]
del rey e de la reyna nros señores [illegible]
[illegible]
[illegible]